

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 10 ENE 2011

VISTO: Los antecedentes que dieron origen a la Nota N° 001/11, que se trata sobre la extension de Caja Chica de la Direccion de Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario designar al responsable del manejo y rendicion de los fondos asignados.

Que es necesario la ampliacion de la Caja Chica correspondiente al Ejercicio 2011, a los efectos de afrontar compras, gastos de servicios y bienes del area de Intendencia.

Que el Sr. Director de Intendencia Dn. WILDER Miguel Angel D.N.I.N° 13.954.164, es la persona asignada a tal efecto.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto según lo informado por la Dirección de Contaduría y al informe de AGI N° 03/11, que obrante en el Expte.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Ley N° 6 de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Cámara y en el jurisdiccional de gastos de la Legislatura Provincial en vigencia.

Por ello:

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

DISPONE :

ARTICULO 1° - AMPLIAR Y ASIGNAR la suma de pesos SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7500,00) para atender gastos de la Caja Chica del area de Intendencia

ARTICULO 2° - Designar como responsable de la Caja Chica al Sr. Director de Intendencia Dn. WILDER Miguel Angel D.N.I.N° 13.954.164

ARTICULO 3° - Ordenar por Contaduria la emision de la correspondiente Orden de pago

ARTICULO 4° gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las Partidas Presupuestarias Correspondientes.-

ARTICULO 5° - Comunicar, publicar, cumplido archivar.

DISPOSICION N°

03

/11.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"